

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ACTA JG/ORD/2/2021

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día quince de abril de dos mil veintiuno, de acuerdo con la convocatoria emitida por la Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Encargada del Despacho de la Presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), y con fundamento en lo establecido en el artículo; 17, del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Estatuto); 4, fracción XI, XII, XIII, 7, fracción VI, VII y IX, 9, fracción IX, 20, 21 y 23 del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Reglamento), así como el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 emitido por la Secretaría de Salud” y el “Acuerdo por el que se emite el plan de continuidad gradual y por etapas de las actividades en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y se reanudan los plazos y términos legales para el trámite de las quejas, privilegiando el uso de medios electrónicos, atención remota y trabajo a distancia” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020 y 03 de agosto de 2020, respectivamente, se reunieron de manera virtual, mediante la plataforma tecnológica Zoom y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo: 23, 26, 30, fracción VIII de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED); 18, fracción XI y 19 del Estatuto, y 5 del Reglamento, las siguientes personas: la Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, en su carácter de Presidenta de la Junta de Gobierno y Encargada del despacho de la presidencia del Conapred, las personas integrantes de la Junta de Gobierno, las personas representantes de instituciones invitadas permanentes y demás personal cuyos nombres se mencionan en esta acta.

Asimismo, concurrió la Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Directora de Apoyo a Órganos Colegiados y Coordinación Interinstitucional del Conapred, en su carácter de Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno.

Con fundamento en el artículo 7, fracción IV del Reglamento, siendo las diecisiete horas con ocho minutos, la Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno, procedió a pasar lista con la finalidad de verificar el quórum legal, para celebrar la presente sesión y confirmó la existencia de éste con las siguientes personas presentes:

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO		
Representantes de la Administración Pública Federal		
Nombre	Cargo	Dependencia
Mtra. Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando	Directora General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación y Encargada del Despacho de la Presidencia	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

Mtra. Serena Chew Plascencia	Asesora de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración	Secretaría de Gobernación
Lic. Gustavo González Chávez	Director de Programación y Presupuesto de PGR y Seguridad Pública	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Lic. Jimena Cárdenas Márquez	Coordinadora General Técnica	Secretaría de Bienestar
Mtro. Rafael Aristo González Salinas	Coordinador Sectorial de Operación Estratégica	Secretaría de Educación Pública
Mtra. Marta Clara Ferreyra Beltrán	Directora General de Autonomía y Empoderamiento para la Igualdad Sustantiva.	Instituto Nacional de la Mujeres
Representantes de la Asamblea Consultiva del Conapred		
Mtra. Mariclaire Acosta Urquidi	Dr. Carlos Heredia Zubieta	
Dr. Miguel Concha Malo	Dra. Sarah Corona Berkin	
Mtra. Haydeé Pérez Garrido		

REPRESENTANTES DE ENTIDADES INVITADAS PERMANENTES		
Nombre	Cargo	Entidad
Lic. Lilia Lucía Aguilar Cortes	Jefa de la Unidad de Atención a Población Vulnerable	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
Lic. Ana Luisa Gamble Sánchez Gavito	Directora de Atención Geriátrica	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
Dr. Mario Gómez Zepeda	Director de Prevención y Participación Social	Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/sida
Lic. Nayeli Edith Yoval Segura	Directora de Coordinación Sectorial y Regional	Instituto Mexicano de la Juventud
Dra. Ruth Villanueva Castilleja	Directora General de Protección al Migrante y Vinculación.	Instituto Nacional de Migración
Lic. Juaenedi Vizcaíno Silva	Directora de Vinculación con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad
Mtro. Rodolfo Hernández Espinosa	Director de Planeación y Evaluación	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

REPRESENTANTES DE ÓRGANOS FISCALIZADORES		
Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Janette Taboada Vega (<i>en cumplimiento del acuerdo</i>)	Directora General de Programación y Presupuesto	Secretaría de Gobernación

<i>59/2010 de la Junta de Gobierno)</i>		
Lic. Israel Pérez León	Subdelegado y Comisario Público Suplente del Sector Seguridad Nacional	Secretaría de la Función Pública
Lic. Saúl Bolaños Bolaños	Titular del Órgano Interno de Control	Órgano Interno de Control en el Conapred

PERSONAS FUNCIONARIAS DEL CONAPRED		
Nombre	Cargo	Institución
Maestro Paolo César Flores Mancilla	Director General Adjunto de Quejas	Conapred
Licenciada Fabiola Pérez Rodríguez	Directora de Asuntos Jurídicos	Conapred
Licenciado Pedro Alberto Cornejo Sierra	Director de Planeación, Administración y Finanzas	Conapred
Licenciada Mireya López Ojeda	Subdirectora de Planeación	Conapred
Maestra Mireya Del Pino Pacheco	Directora de Estudios y Políticas Públicas	Conapred
Licenciada Luisa Paola Flores Rodríguez	Subdirectora de Análisis Legislativo	Conapred

A continuación, la **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, en su carácter de encargada del despacho de la presidencia del Conapred, declaró la existencia del quórum legal para iniciar la sesión, en términos de lo dispuesto por el artículo 25 de la LFPED, 16 del Estatuto y 4, fracción II, del Reglamento, por lo que procedió a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021 (JG/ORD/1/2021), y de la Primera Sesión Extraordinaria 2021 (JG/EXT/1/2021), celebradas el 28 de enero y 8 de marzo de 2021, respectivamente.
4. Seguimiento a los acuerdos.
5. Proyectos de Acuerdos:
 - 5.1. Presentación y, en su caso, aprobación de la Reforma al Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para la Armonización con el contenido de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

- 5.2. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades y Ejercicio Presupuestal 2020 del Conapred.
 - 5.2.1. Presentación de la Opinión de los Comisarios de la Secretaría de la Función Pública, al Informe Anual de Actividades y Ejercicio Presupuestal 2020 del Conapred.
- 5.3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros del Conapred al 31 de dic 2020, dictaminados por el despacho de auditoría externa González Lazarini, S.A. de C.V.
 - 5.3.1. Presentación del Informe del Comisario de la SFP, a los Estados Financieros del Conapred al 31 de diciembre del 2020.
6. Información de las afectaciones presupuestales correspondientes al primer trimestre 2021 del Conapred.
7. Información respecto a la situación derivada de las diferencias en cuotas obrero-patronales del IMSS.
8. Asuntos Generales.

Desarrollo de la sesión

Antes de iniciar la sesión, la **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, agradeció la participación de las personas integrantes de la Junta de Gobierno y representantes de la Asamblea Consultiva del Conapred ante este órgano colegiado.

Informó que, a partir del 16 de marzo de 2021, fue nombrada por esta Junta de Gobierno como Directora General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación, y, de conformidad con el artículo 19 del Estatuto, ella es la encargada del despacho de la presidencia del Consejo.

Adicionalmente, informó que, con base en el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 emitido por la Secretaría de Salud” y el “Acuerdo por el que se emite el plan de continuidad gradual y por etapas de las actividades en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y se reanudan los plazos y términos legales para el trámite de las quejas, privilegiando el uso de medios electrónicos, atención remota y trabajo a distancia” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020 y 03 de agosto de 2020, respectivamente, se convocó a esta segunda sesión ordinaria 2021 de la Junta de Gobierno, de manera remota y mediante la plataforma Zoom. Sin más comentarios, se dio inicio a la presente sesión.

1. Lista de asistencia y verificación del quórum.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, verificó el pase de lista de la sesión y decretó la existencia del quórum legal necesario para atender el Orden del Día.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, informó que, junto con la convocatoria a la sesión, se enviaron el Orden del Día y los anexos correspondientes. Comentó que por parte del Conapred se presentaría, en el apartado de asuntos generales, información sobre el proyecto de iniciativa de Reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. En este sentido, preguntó si alguien tenía otro asunto general que proponer.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno**, indicó que la Secretaría Técnica presentaría un asunto relativo a la Fe de Erratas en las convocatorias enviadas a la Junta de Gobierno, durante el ejercicio 2021.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, preguntó si había algún otro asunto general a incorporar. Sin más asuntos generales, dio lectura al Orden del Día para su aprobación. Sin comentarios, la Junta de Gobierno aprobó el Orden del Día como fue enviado en la convocatoria, para la presente sesión.

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021 (JG/ORD/1/2021), y de la Primera Sesión Extraordinaria 2021 (JG/EXT/1/2021), celebradas el 28 de enero y 8 de marzo de 2021, respectivamente.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, informó que las actas de la primera sesión ordinaria 2021, y de la primera sesión extraordinaria 2021, se enviaron junto con los anexos de la convocatoria a la presente sesión, de conformidad con el artículo 7, fracción VI del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, y sometió a consideración de las y los presentes la dispensa de su lectura. En este sentido preguntó si había algún comentario al respecto.

El **Doctor Miguel Concha Malo** comentó que, respecto a la primera sesión extraordinaria 2021 de la Junta de Gobierno, recuerda haber asistido a la sesión señalada, por lo que solicitó incluir su asistencia en el acta respectiva y la propuesta que realizó durante la sesión.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno**, confirmó que se revisaría la grabación de la sesión, para atender la solicitud del Doctor Concha Malo y que el resultado de esa revisión se haría saber a esta Junta de Gobierno.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, preguntó si había algún otro comentario a las actas señaladas. Al no recibir más comentarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, fracción XI del Reglamento, sometió a aprobación de las personas integrantes de la Junta de Gobierno ambas actas, con la reserva de revisar los comentarios del Doctor Miguel Concha Malo, quienes se manifestaron a favor de manera unánime.

Sin más comentarios, se atendió el siguiente punto del Orden del Día.

4. Seguimiento a los acuerdos.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, cedió la palabra a la Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, para informar respecto al numeral 4 del Orden del Día, correspondiente al “Seguimiento a los acuerdos”.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno**, informó que el reporte del seguimiento a los acuerdos había sido enviado como parte de los anexos de la convocatoria a la presente sesión, por lo que solicitó la dispensa de su lectura. Sin embargo, para efectos del registro en el acta, este reporte se muestra a continuación:

No.	Descripción	Estatus	Observación
2/2020	A solicitud del Comisariato de la SFP, las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad que, en subsecuentes sesiones de este órgano colegiado, el Conapred incluya los porcentajes de avance por cada recomendación que realizó la Auditoría Superior de la Federación, y que se señalen cuáles serán los productos finales, para materializar la atención de cada una a corto, mediano y largo plazo.	En proceso	El Conapred envió a la JG un reporte, anexo a la convocatoria, con los avances reportados por las Unidades Administrativas, al primer trimestre de 2021.
9/2020	Las instituciones integrantes de la Junta de Gobierno se comprometen a promover activamente el cumplimiento de las acciones que competen a sus propias instituciones en el PRONAIND 2020-2024, para lo cual se establecerán agendas específicas de trabajo y se les dará seguimiento en sesiones de la Junta de Gobierno.	En proceso	Conapred concluyó la propuesta de agendas de trabajo para las 15 instancias que conforman la Junta de Gobierno. Al 26 de marzo de 2021, se ha tenido reunión con 14 de las 15 instancias: Salud, SFP, SHCP (CNBV), STPS, Bienestar, SEP, Censida, Inmujeres, INM, SNDIF,

No.	Descripción	Estatus	Observación
			CONADIS, INAPAM, IMJUVE y la Unidad de Normatividad y Medios (SEGOB). Con el INPI aún no se ha concretado y se están gestionando reuniones con otras unidades administrativas de la SEGOB. Se pretende dar continuidad a las reuniones de trabajo con las instancias públicas, para concretar las agendas a finales de abril.
1/2021	Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el calendario de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno, para el ejercicio 2021, en las siguientes fechas: Primera, 28 de enero; Segunda, 15 de abril; Tercera, 24 de junio; Cuarta, 26 de agosto; Quinta, 11 de noviembre; y Sexta, 16 de diciembre, todas en jueves, a las 17:00 horas.	Cumplido	Aprobado en la 1ª sesión ordinaria 2021 de la Junta de Gobierno.
2/2021	Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el nombramiento de Pedro Alberto Cornejo Sierra, como Director de Planeación, Administración y Finanzas del Conapred, a partir del día 28 de enero de 2021.	Cumplido	Aprobado en la 1ª sesión ordinaria 2021 de la Junta de Gobierno.
3/2021	Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el nombramiento de Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando como Directora General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación del Conapred, a partir del 16 de marzo de 2021.	Cumplido	Aprobado en la 1ª sesión extraordinaria 2021 de la Junta de Gobierno.
4/2021	Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el Programa Institucional del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación 2021-2024.	Cumplido	Aprobado en la 1ª sesión extraordinaria 2021 de la Junta de Gobierno.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, agradeció a la Licenciada Svetlana Rivera Monter y preguntó si había alguna duda o comentario al respecto. Sin comentarios, se atendió el siguiente punto del Orden del Día.

5. Proyectos de Acuerdo:

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, indicó que se atendería el punto 5 correspondiente a los proyectos de acuerdo y cedió la palabra a la Licenciada Fabiola María Pérez Rodríguez, Directora de Asuntos Jurídicos, para presentar el numeral 5.1.

5.1 Presentación y, en su caso, aprobación de la Reforma al Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para la Armonización con el contenido de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

La **Licenciada Fabiola María Pérez Rodríguez** informó que, recientemente, el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) aprobó la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico del Conapred, para armonizarlo con la Ley Federal de Austeridad Republicana y los lineamientos que derivan de ella.

Señaló que el cambio fundamental se refirió a la desaparición de las Direcciones Generales Adjuntas, por lo cual en primera instancia se hizo la modificación del Estatuto Orgánico del Conapred, y posteriormente se realizarán las modificaciones a los demás ordenamientos que regulan el actuar y funcionamiento del Consejo.

En ese sentido, explicó que la reforma propuesta al Estatuto considera modificaciones a los artículos: 8, párrafo primero; 9; 11, fracción II, incisos a), b), g) y h); 18, fracción VI; 19, párrafos primero y segundo; 51, párrafo primero y fracción X; 52, párrafo primero y fracción VI; 53, párrafo primero; 56, fracción III; 58, párrafo primero; y, 59, párrafo primero y fracción I, conforme al documento que fue enviado con los anexos a la convocatoria de la presente sesión.

Señaló que los ajustes se refieren principalmente a cambios en las nomenclaturas de las Direcciones Generales Adjuntas en el Conapred, a excepción de la Dirección General Adjunta de Quejas, porque es la única que de origen es creada por la LFPED, y si se realiza algún cambio a su denominación podría ocasionar controversias en la actuación, la validez o en la legalidad de los actos administrativos que ejecuta esa dirección. Por lo tanto, hasta que se reforme la LFPED, en ese aspecto, se podrá adecuar la normatividad interna en lo referente a esa Dirección General Adjunta.

En este sentido, presentó los cambios de nomenclatura que proceden en las siguientes unidades administrativas del Conapred:

- La Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas pasa a ser la Coordinación de Estudios, Legislación y Políticas Públicas;
- La Dirección General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación pasa a ser la Coordinación de Vinculación, Cultura y Educación;
- La Coordinación de Comunicación Social pasa a ser la Subdirección de Comunicación Social;
- La Coordinación de Gestión pasa a ser la Subdirección de Gestión.

En relación con las reformas propuestas a los artículos 8 y 9, indicó que la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas (DGAELPP) propuso modificar el tiempo de solicitud de información a las instancias públicas y el de la

elaboración de los informes. En el caso del artículo 8, se planteó cambiar la periodicidad de la solicitud de información de semestral a anual. En relación con el artículo 9, en concordancia con lo propuesto en el artículo 8, la reforma consiste en precisar que la elaboración y difusión de los informes de resultados obtenidos por las instancias públicas, será anual. Explicó que, en ambos casos, los años anteriores han demostrado que la solicitud y registro de la información en el primer semestre, sobre las acciones afirmativas y medidas de igualdad que implementarán las instituciones durante esa anualidad, se refiere fundamentalmente a los proyectos o propuestas de medidas y no a las acciones o resultados que son útiles en el monitoreo del cumplimiento de esas medidas, por lo cual se consideró que solicitar información en el primer semestre no ayuda a que las instituciones puedan reportar sus resultados adecuadamente.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, agradeció a la Licenciada Fabiola María Pérez Rodríguez, y preguntó si había alguna duda o comentarios al respecto.

El **Licenciado Israel Pérez León** agradeció la presentación sobre los ajustes a las denominaciones, porque son fundamentales y por la aclaración acerca del ajuste que se realizará a la Dirección General Adjunta de Quejas cuando se reforme la LFPED.

Solicitó que se aclare si la mención que se hace en el artículo 51, así como en su fracción X, de esta propuesta de reforma se refiere a la Dirección General Adjunta de Quejas.

La **Licenciada Fabiola María Pérez Rodríguez** comentó que la propuesta de reforma al artículo y la fracción señalados detallan textualmente lo siguiente:

*Artículo 51. La **Dirección General Adjunta**, Coordinaciones de Área, Direcciones de Área y Subdirecciones adscritas a la Presidencia del Consejo, tendrán en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:*

...

*X. Proponer a la persona titular de la Presidencia del Consejo el nombramiento o remoción de las personas servidoras públicas adscritas a la **Dirección General Adjunta** o en su caso, a la Coordinación, Dirección o Subdirección de Área de la que son titulares; y aquellas que en virtud de su desempeño laboral puedan ser tomadas en consideración para recibir estímulos y recompensas; atendiendo lo estipulado en el artículo 30, fracción VII de la Ley;*

...

Al respecto, señaló que este artículo menciona las atribuciones genéricas de las unidades administrativas y, efectivamente, se refiere a la Dirección General Adjunta de Quejas. Reiteró que cuando se reforme la LFPED se hará lo conducente con el Estatuto.

El **Licenciado Israel Pérez León** comentó que, una vez atendido lo mandado en la Ley Federal de Austeridad Republicana, también se debe observar lo que indica el

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Precepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado el 29 de mayo del 2020, donde se señala que las plazas con nivel jerárquico L (Dirección General Adjunta), a partir de enero de 2021, deben ser ubicadas en el nivel que les corresponde del grupo jerárquico M.

Al respecto, solicitó aclarar si esta reubicación de niveles fue tomada en cuenta y si se encuentra alineada con la propuesta de reforma que se está presentando, en el ámbito de asegurar que las medidas queden debidamente modificadas y no se contrapongan.

La **Licenciada Fabiola María Pérez Rodríguez** aclaró que los niveles tabulares no se describen en el Estatuto. Comentó que, a partir de inicios del presente año, los ajustes tabulares a las Direcciones Generales Adjuntas ya fueron aplicados, incluyendo a la Dirección General Adjunta de Quejas, para no entrar en conflicto con el Acuerdo señalado y solicitó a la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas que brindara una explicación al respecto, por ser un tema administrativo.

El **Licenciado Pedro Alberto Cornejo Sierra** ratificó que, a partir de enero de 2021, los pagos ya se realizan de acuerdo con el nivel tabular M.

El **Licenciado Israel Pérez León** agradeció las aclaraciones realizadas y solicitó revisar algunos aspectos de las modificaciones a los artículos 8 y 9 de la propuesta de reforma al Estatuto.

Con referencia al artículo 8, tomando en cuenta que un documento normativo debe ser considerado eficaz cuando su contenido es el apropiado en el logro de los objetivos por los que fue creado, como es el caso del Estatuto del Conapred, sugirió que, con el propósito de sumar en términos de requisitos de calidad regulatoria, se integre claramente la definición del plazo en que la Entidad deberá solicitar la información a los sujetos obligados; es decir, a las instancias públicas.

Expresó que una situación idónea sería conservar la parte de la revisión o medición de manera semestral, para tener oportunidad de ir adecuando o modificando los resultados antes de terminar el año, aunque se considera adecuado y conveniente realizar la solicitud anual de resultados, para obtener información debidamente hecha y con calidad. Enfatizó que, a efecto de coadyuvar con la reforma al Estatuto, la propuesta se centra en establecer el primer trimestre como periodo de solicitud de informes anuales a las instancias públicas y la expuso como se indica en el siguiente texto:

Artículo 8. Para efectos del artículo anterior, el Consejo, a través de la persona titular de la Coordinación de Estudios, Legislación y Políticas Públicas,

solicitará durante el primer trimestre de cada año a las instancias públicas la información correspondiente al año inmediato anterior que le permita conocer...

Señaló que con esta propuesta se pretende contribuir a fijar un periodo de petición y entrega de la información a las instancias que colaboran institucionalmente con el Conapred y se evitaría caer en una incertidumbre de largo plazo en la entrega.

Agregó que otra sugerencia, relacionada con la calidad de los medios con los cuales se pueda cumplir con la entrega de la información, sería la inclusión de un apartado en los convenios modificatorios con las instituciones, que suscriba y motive al cumplimiento de la entrega de documentación con los parámetros de calidad que se requiere.

En referencia con el artículo 9, comentó que, igualmente, un documento normativo es consistente cuando su estructura y contenidos están estandarizados y sus disposiciones son congruentes, por lo que se considera de vital relevancia que se evalúe el logro de esos objetivos con una periodicidad semestral, como hoy es vigente, y todo ello que contribuya a determinar oportunamente la necesidad de reforzar, modificar o rediseñar las medidas más acertadas, independientemente de que el Consejo difunda los resultados anuales obtenidos.

Además, en congruencia con los comentarios vertidos en la revisión del artículo 8, se recomienda también acotar claramente el plazo de cumplimiento de la difusión de los resultados; es decir, que sea durante el primer trimestre de cada año, con la finalidad de cumplir el objetivo de impulsar la instrumentación de medidas similares, por parte de otros actores públicos y privados, como lo establece el propio instrumento normativo interno.

La **Licenciada Fabiola María Pérez Rodríguez** tomó la palabra y solicitó la participación de la Maestra Mireya del Pino Pacheco, quien colabora en el área encargada de presentar la propuesta de reforma a los artículos que refirió el Licenciado Israel Pérez.

La **Maestra Mireya Del Pino Pacheco** comentó que se tomaría nota de las sugerencias hechas por el Comisario Israel Pérez, pues se observa congruencia y la propuesta de poder definir el periodo al primer trimestre le pareció acertada. Expresó que es atendible la recomendación de contar con la información en el primer trimestre de cada año.

La **Licenciada Fabiola María Pérez Rodríguez** preguntó si había alguna observación adicional respecto a los cambios propuestos en los artículos relacionados con la nomenclatura de las unidades administrativas, para poder armonizarlos con la Ley de Austeridad Republicana, y propuso que sean esos los que puedan someterse a aprobación, si la Junta de Gobierno lo considera procedente.

Respecto a los artículos 8 y 9 recomendó devolverlos al COMERI, para poder ajustar y reevaluar su modificación en lo que respecta a la periodicidad, conforme a la propuesta expresada por el Comisario Israel Pérez, a quien solicitó compartir el documento al que dio lectura.

El **Licenciado Saúl Bolaños Bolaños** consideró acertados los comentarios del Licenciado Israel Pérez y sugirió que, para efectos del procedimiento y tal como lo comenta la Licenciada Fabiola María Pérez Rodríguez, se reserven los artículos que están a discusión y se devuelvan al COMERI, para ser nuevamente discutidos, porque es muy importante aprobar los cambios de nomenclatura y con eso se daría cumplimiento formal a la encomienda que señala la Ley Federal de Austeridad Republicana. Asimismo, solicitó precisar cada uno de los artículos que serán presentados a aprobación de esta reforma al Estatuto, con el propósito de dejar registro sobre cuáles se pretenden reformar y cuáles serán regresados al COMERI.

Por lo anterior, la **Licenciada Fabiola María Pérez Rodríguez** confirmó que los artículos 8 y 9 serán los devueltos al COMERI por la periodicidad y reformuló la propuesta de reforma al Estatuto, que seguiría la vía de aprobación en esta Junta de Gobierno y posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación, detallando que son los siguientes artículos: 8, únicamente por el cambio de nomenclatura de la Coordinación de Estudios, Legislación y Políticas Públicas, 11, fracción II, incisos a), b), g) y h); 18, fracción VI; 19, párrafos primero y segundo; 51, párrafo primero y fracción X; 52, párrafo primero y fracción VI; 53, párrafo primero; 56, fracción III; 58, párrafo primero; y, 59, párrafo primero y fracción I, que se refieren al cambio de la nomenclatura de las Direcciones Generales Adjuntas a Coordinaciones y de las actuales Coordinaciones a Subdirecciones.

La **Maestra Mireya Del Pino Pacheco** solicitó precisar si la propuesta del Comisario Israel Pérez de modificación del artículo 8, es establecer que el informe anual sea del ejercicio fiscal anterior y que la información se recabaré durante el primer trimestre del siguiente año, pero tiene duda sobre algún punto que no pudo haber registrado al mencionarse que las modificaciones serán a los artículos 8 y 9; es decir, si se debe entender que la modificación sólo se refiere a asentar que será en el primer trimestre.

La **Licenciada Fabiola María Pérez Rodríguez** contestó que en este momento no se está sometiendo a aprobación las modificaciones a los artículos 8 y 9 respecto al periodo, sino serán regresados nuevamente a discusión del COMERI y, en consecuencia, también a revisión de la DGAELPP, para su posterior aprobación por esta Junta de Gobierno. Al respecto, reiteró al Licenciado Israel Pérez que les compartiera su documento, con la finalidad de ser precisas en la revisión de sus propuestas de modificación a los artículos 8 y 9.

El **Licenciado Israel Pérez León** confirmó que les enviaría el documento solicitado.

El **Licenciado Saúl Bolaños Bolaños** agregó que, de ser posible, se diera celeridad a esta discusión dentro del COMERI y, de la misma forma, se convoque a una sesión extraordinaria de esta Junta de Gobierno, para someter a aprobación los ajustes propuestos a los artículos 8 y 9, y no tener que esperar hasta la tercera sesión ordinaria 2021.

La **Licenciada Fabiola María Pérez Rodríguez** comentó que, en lo que corresponde al COMERI, se daría la celeridad requerida a la celebración de dicho comité.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno**, comentó que, en el mismo sentido, en cuanto se reciba la indicación se convocaría a sesión extraordinaria.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, agradeció las participaciones y preguntó si había alguna duda o comentarios adicionales. Sin comentarios, solicitó a las personas integrantes de la Junta de Gobierno emitir su votación, de conformidad con el artículo 4, fracción XI del Reglamento, respecto a la propuesta de reforma a diversos artículos del Estatuto, en los términos que señaló la Licenciada Fabiola María Pérez, Directora de Asuntos Jurídicos del Conapred, quienes se pronunciaron a favor de manera unánime, conforme a lo establecido en los artículos 25, párrafo segundo de la LFPED y 9, fracción VI del Reglamento.

Acuerdo JG/5/2021. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron la reforma a los artículos 8, únicamente por lo que respecta al cambio de denominación de la Coordinación de Estudios, Legislación y Políticas Públicas, 11, fracción II, incisos a), b), g) y h); 18, fracción VI; 19, párrafos primero y segundo; 51, párrafo primero y fracción X; 52, párrafo primero y fracción VI; 53, párrafo primero; 56, fracción III; 58, párrafo primero; y, 59, párrafo primero y fracción I, del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Sin más comentarios al respecto, se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

5.2 Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades y Ejercicio Presupuestal 2020 del Conapred.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, comentó que se atendería lo correspondiente a la presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades y Ejercicio Presupuestal 2020 del Conapred, y cedió la palabra a la Licenciada Mireya López Ojeda, Subdirectora de Planeación en el Conapred, para presentar brevemente el informe señalado.

La **Licenciada Mireya López Ojeda** informó, de manera ejecutiva, lo que se muestra a continuación considerando que el documento fue enviado junto con los anexos de la convocatoria a esta sesión:

- Respecto a la situación por COVID-19 y ante la emergencia sanitaria, el Conapred participó en diversas iniciativas para la atención adecuada e inclusiva de grupos en situación de discriminación, acciones para prevenir y atender casos de discriminación por motivos de salud y hacia el personal de salud, así como en asegurar la accesibilidad de la información sanitaria a todas las personas, de la siguiente forma:
 - Atención a 463 casos relacionados con COVID-19, de los cuales el 54.2% eran mujeres y el 44.3% eran hombres.
- En cuanto a generación de información, en lo que se refiere a las encuestas, se informó lo siguiente:
 - Se presentaron los resultados de la Encuesta Intersex.
 - Se publicaron los Resultados sobre personas con discapacidad y los Resultados sobre personas adultas mayores en el marco de la ENADIS 2017.
 - Se concluyeron los documentos de análisis de resultados de las encuestas sobre Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género; y sobre Diversidad Sexual y de Género.
- En cuanto a publicaciones, se informó lo siguiente:
 - Sentencias relevantes en materia de igualdad y no discriminación.
 - Propuesta metodológica para el diseño de indicadores con perspectiva de derechos humanos y antidiscriminatoria orientada al ciclo de políticas públicas.
 - Informe Iberoamericano sobre la atención a la discriminación 2019.
 - Reflexiones didácticas en torno al racismo y a la xenofobia en México
- Respecto al tema de educación, específicamente en materia de capacitación, se tuvo un total de 116,031 personas impactadas en acciones educativas, con la siguiente información adicional:
 - Proyecto de préstamo de cursos. Para ampliar la oferta de Conéctate se firmaron 7 cartas compromiso o convenios.
 - Educación presencial a distancia. “Conversatorio virtual: El papel de las y los maestros en la educación inclusiva durante y después de la COVID-19”, y el Ciclo de Conversatorios “Propuestas para un Regreso Inclusivo a las Aulas”.
- En materia de defensa, se presentaron las siguientes cifras:
 - Orientación: 5,822 orientaciones brindadas y 9,808 gestiones de orientaciones brindadas.

- Quejas: 287 ingresos y 164 concluidas.
- Mediación: 475 ingresos y 357 concluidas.
- Resoluciones por disposición: 4; Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; a una escuela particular; a una universidad privada; y, a una empresa de mensajería.
- En materia de comunicación se presentaron los siguientes resultados:
 - Campaña discriminas cuando... versión estereotipos y prejuicios, con una 10% de nivel de recordación de las personas entrevistadas en el estudio Post-test.
 - Campaña #ConvivenciaLibreDeViolencia #HagamosEstoJuntos, con 15,713,861 personas usuarias impactadas a nivel nacional
 - Convenios de colaboración con AT&T y DIDI. Pautas totalmente gratuitas.
 - Respeto de los mensajes orgánicos #AplanaLaCurvaDeLaDiscriminacion y #BajaleAtusFobias: 3,243,867 personas impactadas Facebook; y, 2,160,858 impresiones en Twitter.
 - De la campaña Discriminación contra Mujeres por Embarazo en los Centros de Trabajo en México; 90,303 personas impactadas Facebook; y, 109,173 impresiones en Twitter.
- En materia de legislación
 - Clausula antidiscriminatoria en 29 Constituciones (federal y estatales).
 - Discriminación racial en 31 Códigos penales (federal y estatales).
 - Identidad de género en 11 entidades federativas.
 - Matrimonio igualitario en 13 entidades federativas lo reconocen en sus legislaciones civiles o familiares; y 4 entidades federativas lo reconocen a través de una acción de inconstitucionalidad resuelta por la SCJN.
- Respecto de la NMX-R-025-SCFI-2015:
 - 417 Centros de trabajo se certificaron, con 816,520 personas beneficiarias.
 - Conapred fungió como Secretaría Técnica del Consejo Interinstitucional de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015
 - En 2020 se trabajó en mejoras de la NMX-R-025-SCFI-2015
- En cuanto a política pública, se realizó lo siguiente:
 - Diseñó el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación
 - Avanzó en la definición de agendas de trabajo entre el CONAPRED y las instituciones de la Junta de Gobierno
 - Elaboró el Informe de las acciones “Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia” 2019-2020
 - Con información de 42 instancias sobre las acciones realizadas en el último año para atender a la población LGBTI o aquellas cuyo objetivo fuera el combate a la homofobia, lesbofobia, transfobia y bifobia.

- Elaboró el Reporte sobre las Medidas para la Igualdad
- Análisis cuantitativo y provee información cualitativa para conocer el tipo de acciones que se registran en el ámbito público como medidas que forman parte de la política pública antidiscriminatoria.
- En materia de vinculación se presentó lo siguiente:
 - Derechos de las personas afroamericanas; Campaña de autoidentificación de las personas afroamericanas y afrodescendientes en el Censo 2020.
 - Derecho a la libertad religiosa; Foro Virtual "Aportes de las religiones y la diversidad cultural los derechos humanos".
 - Derechos de las personas migrantes, refugiadas y sujetas de protección internacional: 3 Rallys Semáforos Deportivos contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia; y, Taller para periodistas: Xenofobia, periodismo y no discriminación.
 - Derechos de las personas trabajadoras del hogar: Impulso del programa piloto la inscripción a la seguridad social de personas trabajadoras del hogar.
 - Derechos de las personas con discapacidad: Conversatorio Virtual "Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC)."
- En materia de vinculación internacional se participó en:
 - II Sesión de la Comisión de Seguimiento de las recomendaciones de la CEDAW, el 20 de febrero.
 - 83 sesión plenaria del ECRI, el 5 de octubre.
 - VII Reunión extraordinaria del CEDDIS-OEA, el 30 de septiembre.
 - VII Reunión extraordinaria de la RIOOD, el 24 y 25 de marzo.
 - II Reunión de la RIAFRO, el 28 al 30 de octubre.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, agradeció a la Licenciada Mireya López Ojeda la presentación y cedió la palabra al Licenciado Israel Pérez, para dar lectura a la Opinión del Comisariato de la SFP, al Informe Anual de Actividades y Ejercicio Presupuestal 2020 del Conapred.

5.2.1 Presentación de la Opinión de los Comisarios de la Secretaría de la Función Pública, al Informe Anual de Actividades y Ejercicio Presupuestal 2020 del Conapred.

El **Licenciado Israel Pérez León** informó que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción XV, 59, fracción XI, y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 30, fracción VI, y 32 de su Reglamento, y en su carácter de

Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, se expresa su opinión, mediante el oficio CGOVC/SN/113/078/2021 de 15 de abril de 2021, con base en el Informe de Autoevaluación correspondiente ejercicio 2020, sometido a su consideración por la encargada del despacho de la Presidencia del Organismo, Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando.

En este sentido, dio lectura al documento de la Opinión de los Comisarios, el cual fue entregado mediante correo electrónico institucional a las personas asistentes a la sesión de trabajo, enunciando las recomendaciones incluidas en esta opinión, las cuales se enlistan a continuación:

1. Con respecto al rubro de “Defensa”, específicamente con el tema de expedientes rezagados (cuadro 28), se observa un incremento equivalente a un 15% al finalizar el 2020, registrando 776 expedientes en trámite, en comparación con lo reportado al concluir el 2019 el número de 652 expedientes, mismos que datan del 2014 al 2020, identificando que el 61.3% corresponde a expedientes contra personas particulares (475) y el 38.7% a personas servidoras públicas (301), en virtud a lo anterior, se solicita un informe pormenorizado de las acciones y/o gestiones que se estén llevando a cabo para evitar la demora del desahogo de los mismos.
2. Se observa que el tema de Pasivos Contingentes al cierre del ejercicio 2020, no se observa información respecto a los juicios con laudos firmes y aquellos que se encuentren en proceso, concepto que registró la cantidad de \$7,166,719.38 en el mismo periodo de un año antes, donde se citaba que el Conapred tenía la posibilidad de negociación o de ser absuelto en las prestaciones reclamadas y el posible pasivo laboral, en caso de no tener resultados favorables por un monto total de \$9,258,382.43, cifra que ya incluía el monto del pasivo laboral de los laudos firmes en proceso de ejecución (\$ 2,091,663.05), motivo por el cual se solicita se explique la razón del por qué los juicios con laudos firmes y los que se encuentren en proceso no se citaron en el presente informe y el monto, toda vez que solo se limita a la cantidad citada de 3.4 MDP.
3. En el tema del Comportamiento del Gasto del Conapred, se identifica una variación en el Presupuesto Ejercido (\$134,926,824.04) que registran en el informe anual 2020, con respecto a lo registrado en el SII-SHCP (\$152,697,844.34). Por lo anterior, es importante dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 10 y 299, párrafo tercero, vigente, así como lo señalado en los Lineamientos del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público en su artículo tercero, fracción IX, lo que motiva que se aclare la diferencia que se advierte en el referido presupuesto.

4. La información que se especifica en el inciso h) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), los datos son poco claros, al expresar que se dispuso de un presupuesto de \$32,421,217.38 pesos, del cual se ejerció el 96.23%, mientras en el Cuadro No. 67 se observa un presupuesto autorizado de \$46,259,941.15 pesos, con un monto ejercido que no corresponde a lo citado anteriormente, motivo por el cual se solicita se presente una nota informativa, aclarando las variaciones, además de continuar atendiendo la Ley Federal de Austeridad Republicana vigente, así como el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deben observar las dependencias y entidades de la APF, privilegiando las licitaciones públicas, ya que nuevamente predomina las adjudicaciones directas.

Por lo anterior, el **Licenciado Israel Pérez León** solicitó a la Junta de Gobierno del Conapred que, con base en lo antes expuesto, y como los Comisarios Públicos proponen, se tome como acuerdo las recomendaciones señaladas a efecto de aprobar el Informe de Autoevaluación correspondiente al ejercicio 2020 y, de ser el caso, se instruya a las áreas competentes, para que se les dé atención y seguimiento hasta su desahogo oportuno y completo informando por escrito a este órgano colegiado.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, agradeció al Comisario Israel Pérez la presentación de la opinión y propuso la aprobación del Informe Anual de Actividades y Ejercicio Presupuestal 2020 del Conapred, valorando la pertinencia de atender las recomendaciones de la Secretaría de la Función Pública, señaladas en el oficio CGOVC/SN/113/078/2021, de 15 de abril de 2021. En este sentido, preguntó si había alguna duda o comentario al respecto. Sin comentarios, solicitó a las personas integrantes de la Junta de Gobierno emitir su votación, de conformidad con el artículo 4, fracción XI del Reglamento, quienes se pronunciaron a favor de manera unánime, conforme a lo establecido en los artículos 25, párrafo segundo de la LFPED y 9, fracción VI del Reglamento.

Acuerdo JG/6/2021. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el Informe Anual de Actividades y Ejercicio Presupuestal 2020 del Conapred, valorando la pertinencia de atender las recomendaciones de la Secretaría de la Función Pública, señaladas en el oficio CGOVC/SN/113/078/2021, incorporando copia del informe al acta respectiva.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, agradeció la votación y atendió el siguiente punto del Orden del Día.

5.3 Presentación y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros del Conapred al 31 de dic 2020, dictaminados por el despacho de auditoría externa González Lazarini, S.A. de C.V.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, cedió la palabra al Licenciado Pedro Alberto Cornejo Sierra, Director de Planeación, Administración y Finanzas del Conapred, para informar respecto al tema señalado.

El **Licenciado Pedro Alberto Cornejo Sierra** expresó que se presenta a la Junta de Gobierno el Dictamen a los Estados Financieros y Presupuestales del Conapred al 31 de diciembre del 2020, dictaminados por el despacho de auditoría externa González Lazarini, S.A. de C. V., los cuales se presentan sin salvedades y que de acuerdo a la opinión de esta firma están preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera, y las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental, y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento. Todo esto, para dar cumplimiento a los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2020.

En este sentido, preguntó si había alguna duda o comentarios al respecto.

Sin comentarios, la **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, expresó que la información había sido enviada, para su consulta y cedió la palabra a los Comisarios de la Secretaría de la Función Pública, para dar lectura al Informe del Comisario a los Estados Financieros Dictaminados del Conapred al 31 de diciembre del 2020.

5.3.1 Presentación del Informe del Comisario de la SFP, a los Estados Financieros del Conapred al 31 de diciembre del 2020.

El **Licenciado Israel Pérez León** informó que hizo llegar a la Junta de Gobierno el oficio CGOVC/SN/113/077/2021, sobre el informe de los Estados Financieros dictaminados del Conapred correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Expresó que, desde la Secretaría de la Función Pública, consideran que no existe inconveniente, para que la Junta de Gobierno apruebe los Estados Financieros señalados agregando copia de este informe.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, agradeció los comentarios vertidos y propuso la aprobación de los Estados Financieros del CONAPRED, con corte al 31 de diciembre de 2020. Sin más comentarios, solicitó a las personas integrantes de la Junta de Gobierno emitir su votación, de conformidad con el artículo 4, fracción XI del Reglamento, quienes se

pronunciaron a favor de manera unánime, conforme a lo establecido en los artículos 25, párrafo segundo de la LFPED y 9, fracción VI del Reglamento.

Acuerdo JG/7/2021. Las y los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron los Estados Financieros del Conapred con corte al 31 de diciembre de 2020, dictaminados por el Despacho de Auditoría Externa González Lazarini, S.A, de C.V. tomando en cuenta los comentarios vertidos por la Secretaría de la Función Pública, mediante oficio número CGOVC/SN/113/077/2021, incorporando copia del informe al acta respectiva.

Sin más comentarios al respecto, se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

6. Información de las afectaciones presupuestales correspondientes al primer trimestre 2021 del Conapred.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, informó que las afectaciones presupuestales del Conapred, correspondientes al primer trimestre 2021, fueron enviadas junto con los anexos de la convocatoria a la presente sesión. En este sentido, preguntó si había alguna duda o comentarios al respecto. Sin comentarios, se atendió el siguiente punto del orden del día.

7. Información respecto a la situación derivada de las diferencias en cuotas obrero-patronales del IMSS.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, cedió la palabra al Licenciado Pedro Alberto Cornejo Sierra, Director de Planeación, Administración y Finanzas, para que presentara esta información.

El **Licenciado Pedro Alerto Cornejo Sierra** expresó que en este punto se informa a la Junta de Gobierno sobre una invitación de autocorrección que el IMSS le hizo al Conapred, en mayo de 2019, la cual derivó en diferencias de pago de cuotas obrero-patronales de los prestadores de servicios profesionales de honorarios en el Conapred, mismos que son contratos asimilados a salarios del capítulo 1000. Como una medida preventiva, y para evitar cargas financieras, se realizaron los pagos correspondientes a partir del mes de enero de 2020 y hasta la fecha, por concepto de contratos del capítulo 1000. Sin embargo, el IMSS dedujo en su momento que el mismo procedimiento se tenía que realizar con los contratos de los proveedores prestadores de servicios profesionales, mismos que están contratados al amparo de la Ley de Adquisiciones, por lo que el Conapred manifiesta que no existe motivo para realizar el pago de cuotas obrero-patronales, ya que dichos proveedores no están contratados bajo la Ley Federal del Trabajo.

Derivado de lo anterior, el IMSS manifestó el abandono de corrección de este asunto y, a la fecha, no se tiene un crédito fiscal en firme exigible o una solicitud de pago del IMSS derivada de algún pago de cuotas obrero-patronales de los proveedores prestadores de servicios profesionales que tenemos en el Conapred.

La **Licenciada Fabiola María Pérez Rodríguez** consideró importante aclarar que el procedimiento de autocorrección es una invitación que hizo el IMSS al Conapred, donde le requirió información y determinó que había esas diferencias respecto al personal de honorarios y, posteriormente, del personal contratado como proveedores prestadores de servicios profesionales. Desafortunadamente el IMSS no acordó respecto a este punto.

Enfaticó que el Conapred presentó diversa documentación y no se pudo llegar a un acuerdo; por ese motivo, se emitió el documento de abandono, lo cual no significa que se haya abandonado el procedimiento, sólo que no se llegó a un acuerdo.

Explicó que, en ese abandono, el IMSS reservó su derecho de iniciar un procedimiento de corrección inducida, el cual es coercitivo, pero eso no ha sucedido hasta este momento. Mencionó que, en caso de la apertura de ese procedimiento de corrección inducida, el IMSS podría determinar un crédito fiscal en el futuro. En este supuesto escenario, a partir de la notificación, el IMSS tendría 120 días para emitir esa resolución y determinar el crédito fiscal que debería cubrir el Consejo y, entonces sí, se tendría como una obligación que cumplir, o que el área jurídica del Conapred impugne esa resolución, pero no se ha llegado a ese punto.

Señaló que el COCODI solicitó informar a la Junta de Gobierno sobre esta situación, para hacerlo de su conocimiento y continuar avanzando, aclarando que desde el 2019 se ha informado al COCODI de esta situación y se seguirá haciendo.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, reiteró que en las sesiones de COCODI, se informará sobre este asunto y los avances que se generen.

La **Maestra Janette Taboada Vega** preguntó si la información presentada sólo es de conocimiento, porque en la carpeta de los anexos se solicita intervención por parte de la SEGOB y de la SHCP ante el IMSS, para dos temas específicos: a) Que no se cubran esas cuotas obrero-patronales respecto a las personas del capítulo 3000; y b) Que se realicen sólo a partir del ejercicio fiscal 2020, justamente estas cuotas, pero del capítulo 1000.

Agregó que, antes de solicitar la intervención de SEGOB, se requeriría mostrar todos los antecedentes, porque en una reunión anterior el Licenciado Pedro Alberto Cornejo lo comentó, pero no entregó los antecedentes ni los expedientes, por lo que no se podría determinar si en efecto procede la intervención de la SEGOB y la SHCP. Sugirió,

primero, analizar si es un tema jurídico responsabilidad del Conapred o, en efecto, tendría que participar la SEGOB.

El **Licenciado Pedro Alerto Cornejo Sierra** respondió que se está preparando la información que solicitaron en el COCODI y, posteriormente, será compartida.

Ofreció una disculpa por haberse mencionado la solicitud de apoyo a la SEGOB y la SHCP, ya que esa petición se realizaría posteriormente, pero por error se incluyó en la nota que se adjuntó a la carpeta de los anexos.

Reiteró que no existe obligación de pago por parte de las y los proveedores de prestadores de servicios profesionales y no hay responsabilidad del Conapred derivada de los contratos de prestadores de servicios profesionales al amparo de la Ley de Adquisiciones, porque es un tema diferente a los contratos que se tiene por prestadores de servicios profesionales de honorarios.

El **Licenciado Saúl Bolaños Bolaños** expresó como reflexión para esta Junta de Gobierno, que esta será una problemática complicada y por mala fortuna le ha tocado primero al Conapred, porque de acuerdo con la información disponible se conoce que buena parte de la APF tiene este tipo de contratos. Es decir, no sólo impactaría presupuestalmente, sino podría tener otras derivaciones políticas; incluso, cabe la posibilidad que se ventile en medios, lo que la convierte en una situación delicada.

Indicó que cuando el Órgano Interno de Control en el Conapred (OIC) detectó esta situación se dio seguimiento puntual y se tiene la información actualizada, por lo que en la última sesión del COCODI se solicitó hacer del conocimiento la problemática a esta Junta de Gobierno, porque se considera que impactaría gravemente en el presupuesto del Conapred.

Propuso que se elabore un punto de acuerdo, para que se dé seguimiento en lo subsecuente, en el cual tanto el área administrativa como la jurídica puedan tener acercamiento formal con la SEGOB y la SHCP, e ir perfilando una solución. Asimismo, proyectar cuál sería el escenario si el IMSS ejerce el crédito fiscal, que no podría ser pagado por el Conapred, ya que se estima una cantidad mayor a 76 millones de pesos.

Insistió en su llamado a la Junta de Gobierno, para tomar el punto de acuerdo y que la SHCP y la SEGOB puedan ayudar en este asunto, y no dejar sólo al Conapred ante este problema, así como su seguimiento en las subsecuentes sesiones de esta Junta.

El **Licenciado Pedro Alerto Cornejo Sierra** señaló que, si bien este tema ya se tomó como acuerdo en el COCODI y ahí se entregará toda la información al respecto, su opinión sería sólo presentarlo a la Junta de Gobierno como un asunto informativo,

porque se está hablando de un hecho futuro de realización incierta que podría alargarse lo que resta del año, pero manifestó estar de acuerdo en seguirlo atendiendo en el COCODI y que cualquier situación grave sea informada a la Junta de Gobierno.

El **Licenciado Israel Pérez León** señaló que en el ámbito de promover esta situación, como lo menciona el Licenciado Saúl Bolaños, y que se le está dando seguimiento en el COCODI, sí fue viable presentarlo a la Junta de Gobierno, toda vez que de darse el caso sería una complejidad, por eso se pidió hacerlo del conocimiento de la Junta de Gobierno, por la dificultad que pudiera llegar a suceder.

Expresó que, derivado de la nota informativa enviada a esta Junta, y a la consideración del Comisariato se presentan las siguientes propuestas, con el propósito de comenzar a trabajar en un andamiaje jurídico en relación con la situación del Conapred ante el IMSS y conforme a lo informado:

1. Se solicita que se deberá realizar un análisis minucioso y exhaustivo, por parte de los abogados especializados en la materia, toda vez que no ha sido exigido aún ningún crédito fiscal al Conapred por parte del IMSS.
2. Se deberá tomar la prevención y tener preparada y lista la estrategia jurídica, para la defensa de los derechos que le asisten al Conapred.
3. De la lectura realizada a los avances, no se aprecia que el tema no esté estudiado a fondo, ni desarrollados los argumentos y agravios que den sustento a dicha defensa, toda vez que sólo se tiene la idea general de qué se pretende plantear en la defensa ante un escenario de demanda, y que desde el 2019 se tiene conocimiento de la problemática. Que es urgente se defina y presente toda la estrategia jurídica del Conapred incluidos los argumentos y fundamentos jurídicos desarrollados y con las pruebas verificadas correspondientes, señalando de manera enunciativa, más no limitativa, de la información del personal del capítulo 3000 de los años que serían exigidos, así como los correspondientes montos. De esta manera, se pueden plantear los posibles escenarios jurídicos a futuro.
4. Respecto a que la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas presentó la información que solicitó el IMSS y que, posteriormente, le requirió de manera verbal todos los pagos realizados de 2017 a 2019, a personas físicas del capítulo 3000 de servicios generales. En este tenor, se proporcionó información por parte del Conapred al IMSS, mediante requerimiento verbal, mas no de manera formal. Ello implica que el IMSS ahora cuenta con información y mayores elementos que pueden ser utilizados no beneficiando al Conapred, por lo que se debería analizar el riesgo-beneficio de difundir dicha información y pueda afectar seriamente el desarrollo de medios de defensa que pudiera interponer el Conapred.
5. No obstante que se señala haber empezado a hacer los pagos de seguridad social de los prestadores de servicios profesionales por honorarios, a fin de corregir esta

situación a partir de 2020, no se mencionan los argumentos jurídicos para la defensa jurídica.

Manifestó que esta es una apreciación que se hace en el Comisariato, en conjunto con la preocupación expresada por el Licenciado Saúl Bolaños, titular del OIC, en el seguimiento del caso.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, comentó que éste fue considerado sólo un punto informativo, conforme a lo que el OIC y los Comisarios de la SFP solicitaron en el COCODI, pensando que es un tema aún no dictaminado o resuelto por el IMSS. Sin embargo, ante la preocupación que tiene el titular del OIC y el comisario de la SFP, lo someterá a aprobación de las personas presentes.

La **Maestra Janette Taboada Vega** comentó tener duda sobre cuáles serían los elementos, para que sea propuesto como un punto de acuerdo. Aseveró que la DGPYP, como coordinadora de sector, no dejaría al Conapred en el momento que exista una resolución definitiva; sin embargo, dejar un punto de acuerdo en este momento podría generar que, como fue mencionado, pueda pasar todo el año y no llegar a nada, entonces se tendría un acuerdo que al cerrar quedaría sin avances. Opinó que sólo debe hacerse de conocimiento de esta Junta de Gobierno dado el contexto de la situación, lo cual expresa como opinión, porque la DGPYP sólo es invitada de este colegiado.

La **Licenciada Fabiola María Pérez Rodríguez** comentó que el informe solicitado por el Comisario es algo que ya se pidió en el COCODI y está siendo elaborado tanto por la DPAF como por la DAJ, y se presentará en las próximas semanas. Opinó, también, que este tema debe ser considerado sólo de carácter informativo a la Junta de Gobierno y continuar su seguimiento en el COCODI, dado que es el órgano encargado de esa materia. Explicó que si se presentara una reapertura por parte del IMSS o que se fije el crédito fiscal, entonces se presentaría a este colegiado, independientemente que a la par se presente el expediente completo al área administrativa de la SEGOB.

El **Licenciado Israel Pérez León** señaló que la intención era hacer del conocimiento de la Junta de Gobierno sus sugerencias y coincidía con la opinión del Licenciado Saúl Bolaños sobre tomar el punto de acuerdo que diera seguimiento; sin embargo, coincidió en que las personas integrantes de esta Junta de Gobierno con derecho a voz y voto serán las que decidan.

El **Licenciado Saúl Bolaños Bolaños** indicó que no tenía más comentarios y que se acatará lo que se vote sobre este tema.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, preguntó a las personas integrantes si aceptaban incorporar este acuerdo en

los términos señalados por el Comisariato, tomando en cuenta los 5 puntos que había recomendado, lo cual implicaría hacer un seguimiento desde esta Junta y que el Conapred realice una estrategia jurídica y una proyección con base en una situación que al momento no es un hecho.

El **Licenciado Saúl Bolaños Bolaños** recalcó que quiso hacer un llamado a ver este tema como una problemática con la cual se debe tener cuidado, porque podría tener un alcance mayor si no se ataca a tiempo y que se podría plantear la posibilidad de tomar un punto de acuerdo en esta Junta, con el cual se diera seguimiento obligatorio de informar los avances, pero también reconoció los razonamientos manifestados por las áreas administrativa y jurídica del Consejo relativas a continuar el seguimiento desde el COCODI, lo cual ya se viene realizando. Reiteró que finalmente se respetará lo que dispongan las y los integrantes de la Junta de Gobierno.

La **Maestra Marta Clara Ferreyra Beltrán** sugirió que en posteriores ocasiones se presenten los acuerdos por escrito en pantalla, para que las personas participantes sepan con exactitud lo que se está votando.

El **Licenciado Gustavo González Chávez** señaló coincidir con la recomendación del Comisario sobre plantear una estrategia jurídica, porque no se sabe qué acciones tomará el IMSS y aunque sean contratos de servicios profesionales se establece una relación laboral. Esos contratos se han hecho desde hace muchos años, porque no se ha podido asignar al Conapred mayor número de plazas, y si el IMSS lo está planteando como un tema laboral, en algún momento podría llegar a ser efectivo un crédito fiscal.

Recordó que ya ha habido demandas contra el Conapred de personas con este tipo de contratos.

La **Licenciada Fabiola María Pérez Rodríguez** señaló que el IMSS pretende hacer valer ese argumento partiendo de la falta de estructura del Consejo, ya que se ha tenido que suplir la operatividad con prestadores de servicios profesionales. Agregó que, efectivamente, se tiene el antecedente de un caso en que ganó la parte demandante, pero data del 2010, y coincidió en que sí puede generar un precedente, además de que puede materializarse la imposición de un crédito fiscal.

Enfaticó que justo ese es el llamado a la SEGOB y la SHCP, poner atención en que este problema deriva de la falta de una estructura suficiente en el Conapred, que le permita poder operar adecuadamente, y que al final el Conapred tenga que pagar ese crédito fiscal, si así se determina, ya que se puede tener los argumentos y la mejor defensa legal, pero sin duda las pruebas pueden llevar a eso.

Aseveró que esta problemática ya ha sido presentada ante el COCODI y se ha señalado en esta Junta de Gobierno, se han hecho análisis de la situación estructural del Consejo

y la problemática que enfrenta. Seguramente, el IMSS ha detectado esta situación y sería una de las razones por las cuales pretende que se paguen cuotas, porque al final el tema de una relación laboral podría materializarse, pues va más allá de sólo ser un tema legal.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, preguntó si la Secretaria Técnica tenía lista la redacción de la propuesta del punto de acuerdo que sería sometido a aprobación.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno**, indicó que en un momento sería proyectado en la pantalla.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, propuso continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, asuntos generales, mientras se terminaba de redactar la propuesta del punto de acuerdo

8. Asuntos Generales.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, preguntó a las personas presentes si tenían algún asunto general a tratar en esta sesión e informó que por parte del Conapred se presentarían los siguientes:

a) La Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno presenta lo correspondiente a una Fe de Erratas a las convocatorias que se enviaron en la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria 2021 de esta Junta de Gobierno.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno**, explicó que, recientemente, se observó que las convocatorias emitidas por la primera sesión ordinaria y la primera sesión extraordinaria 2021, de esta Junta de Gobierno, tienen que enmendarse en su fundamentación.

Informó que, en el transcurso de la próxima semana, se enviará a esta Junta un oficio aclaratorio al respecto. Preciso que ninguno de los acuerdos y resoluciones que se han determinado en estas sesiones sufre alteración o invalidación alguna, lo cual se explicará suficientemente en el oficio de Fe de Erratas que se les hará llegar.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, agradeció la participación y preguntó si había alguna duda o comentario adicional. Sin más comentarios se atendió el siguiente asunto general.

b) Información sobre la Reforma a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, cedió la palabra a la Licenciada Luisa Paola Flores Rodríguez, Subdirectora de Análisis Legislativo.

La **Licenciada Luisa Paola Flores Rodríguez** comentó que, el pasado 3 de diciembre de 2020, se presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa que reforma la LFPED, la cual fue presentada por la exdiputada Rocío Badillo. Esta iniciativa ha avanzado en su proceso y, el 14 de abril de 2021, fue dictaminada en la Comisión de Gobernación y Población, a la cual fue turnada para su dictamen y contó con la opinión de la Comisión de Derechos Humanos.

Indicó que fue aprobada en esa Comisión por 19 votos a favor, 0 en contra y 6 abstenciones, y continuará con su proceso legislativo una vez que reanuden las sesiones en la Cámara de Diputados. El proceso a continuación será que se discuta y se apruebe en el pleno de la Cámara de Diputados, y cuando eso suceda sería turnada a la cámara revisora, que será la Cámara de Senadores, para continuar con el proceso respectivo.

Resaltó que, durante la sesión de la dictaminación en la Comisión de Gobernación y Población, se planteó como una consideración importante establecer un artículo transitorio, para efectos de armonización de otras legislaciones con la LFPED. Cabe referir que otra consideración relevante fue haberla denominado *Dictamen que expide la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, porque, al parecer, le están dando una numeración corrida al articulado, ya que en la iniciativa presentada por la exdiputada Badillo todavía se incluían los artículos derogados y nuevos numerales, y con ello se pueda facilitar la lectura y referencia del articulado.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, aclaró que esta iniciativa de reforma es integral y se reforman varios artículos. En ese sentido, implicará que, una vez aprobada en el Congreso de la Unión, se tendrá que armonizar toda la normatividad administrativa y eso dará la oportunidad de revisar los esquemas referentes al funcionamiento de la Presidencia, pero por el momento todavía se está en espera y el proceso legislativo va avanzando positivamente.

Recordó que, en esta propuesta de reforma, el artículo 26 es aquel en que se contempla eliminar el criterio de la escolaridad, para poder ocupar la Presidencia del Conapred, pero no se propone algún otro cambio en términos del esquema de funcionamiento de la Presidencia; sin embargo, en el momento oportuno legal se revisarán esos esquemas administrativos, para ver cómo se puede hacer funcionar el tema de la presidencia y nombramiento de la nueva persona Titular del Conapred. Señaló que ese proceso se seguirá llevando con el acompañamiento de la Asamblea Consultiva.

Finalizó mencionando que es una excelente noticia conocer los avances recientes, porque desde diciembre pasado no se tenía información al respecto y externó su confianza en obtener buenos resultados con la próxima legislatura.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, propuso retomar la presentación y, en su caso, aprobación del punto de acuerdo relativo a atender las recomendaciones del Comisario sobre el seguimiento al tema del IMSS y las cuotas obrero-patronales que requirió al Conapred, por lo que cedió la palabra a la Secretaria Técnica.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno**, presentó la propuesta del punto de acuerdo, el cual textualmente indica que: “El Conapred continuará informando a la JG sobre la situación respecto a la posible determinación de cuotas obrero-patronales del IMSS, para lo cual se dará seguimiento a través del COCODI.”

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, preguntó si había comentarios adicionales. Sin comentarios, solicitó a las personas integrantes de la Junta de Gobierno emitir su votación.

La **Licenciada Svetlana Alma Rosa Rivera Monter, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno**, informó que en la contabilización de la votación no se alcanzó la mayoría, para la aprobación del acuerdo.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, concluyó que, al no alcanzarse la mayoría de los votos y de conformidad con lo establecido en los artículos 25, párrafo segundo de la LFPED, 4 fracción XI, y 9, fracción VI del Reglamento, no procedió la aprobación de esta propuesta de acuerdo. No obstante, confirmó que este asunto continuará su seguimiento a través del COCODI y que, en caso de resultar necesario, se seguirá informando a esta Junta de Gobierno.

La **Maestra Irasema Yazmín Zavaleta Villalpando, Presidenta de la Junta de Gobierno**, agradeció cada una de las participaciones y cerró preguntando si había algún otro asunto general a tratar en la sesión. Sin más asuntos generales, dio por terminada la sesión de conformidad con el artículo 4 fracción VI del Reglamento.-----

Siendo las dieciocho horas con cincuenta y siete minutos del quince de abril del año dos mil veintiuno, la Presidenta de la Junta de Gobierno y Encargada del despacho de la presidencia del Conapred, y las personas integrantes de la Junta de Gobierno dieron por terminada la presente sesión firmando de conformidad al calce, para todos los efectos legales correspondientes.-----


MTRA. IRASEMA YAZMÍN ZAVALA VILLALPANDO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DEL
CONAPRED



LIC. SVETLANA ALMA ROSA RIVERA
MONTER
SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE
GOBIERNO


PERSONAS REPRESENTANTES DEL EJECUTIVO FEDERAL


MTRA. SERENA CHEW PLASCENCIA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN


MTRA. MARTA CLARA FERREYRA BELTRÁN
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES


LIC. JIMENA CARDENAS MÁRQUEZ
SECRETARÍA DE BIENESTAR


LIC. GUSTAVO GONZÁLEZ CHÁVEZ
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO



MTRO. RAFAEL ARISTO GONZÁLEZ SALINAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PERSONAS REPRESENTANTES DESIGNADAS POR LA ASAMBLEA CONSULTIVA


MTRA. MARICLAIRE ACOSTA URQUIDI


DRA. SARAH CORONA BERKIN


MTRA. HAYDEÉ PÉREZ GARRIDO


DR. MIGUEL CONCHA MALO

DR. CARLOS HEREDIA ZUBIETA

PERSONAS INVITADAS PERMANENTES

DR. MARIO GÓMEZ ZEPEDA
CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL
CONTROL DEL VIH Y EL SIDA

DRA. RUTH VILLANUEVA CASTILLEJA
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

LIC. NAYELI EDITH YOVAL SEGURA
INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

LIC. ANA LUISA GAMBLE SÁNCHEZ GAVITO
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES

LIC. LILIA LUCÍA AGUILAR CORTÉS
SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

MTO. RODOLFO HERNÁNDEZ ESPINOSA
INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS

LIC. JUAENEDI VIZCAÍNO SILVA
CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

POR PARTE DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA

LIC. ISRAEL PÉREZ LEÓN
SUBDELEGADO Y COMISARIO PÚBLICO SUPLENTE
DEL SECTOR SEGURIDAD NACIONAL,
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. SAUL BOLAÑOS BOLAÑOS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL CONAPRED

INVITADA POR ACUERDO 59/2010 DE LA JUNTA DE GOBIERNO



MTRA. JANETTE TABOADA VEGA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

